Municipalidad de la Ciudad de Asunción

263

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el Oferente, el cual no presenta errores aritméticos;

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	[illegible]	
							Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Emulsiones asfálticas de rotura rapida tipo RR 1C	3.980.966	470	Conforme a EETT	Conforme a EETT	19	4.737.350	2.226.554.500
2	Emulsión asfáltica tipo RL polimerizada por SBR	3.550.529	100	Conforme a EETT	Conforme a EETT	19	4.225.130	422.513.000
							TOTAL	**2.649.067.500**

- En relación a la variación porcentual de precios, por Nota N° 266/2020 se ha solicitado el desglose de precios de Ítems ofertados, el Oferente en fecha 13/05/2020 ha remitido el informe requerido, el área solicitante por Memorándum N° 238 de fecha 18/05/2020 ha expresado que "*...Teniendo en consideración el desglose de precios realizados por las empresas las cuales a criterio de este área son considerados ejecutables, y la imperiosa necesidad de contar con los insumos licitados, con el propósito de dotar de los mismos a la Dirección de Vialidad, a fin de continuar con el plan de mejora vial en la ciudad, se considera viable la aceptación de los precios ofertados*"

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal, para que la presenten en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

a) Nota D.A. N° 255/2020 recibida en fecha 04/05/2020 y Nota DA N° 266/2020 recibida en fecha 11/05/2020; a APONTE LATORRE S.A., solicitando los siguientes documentos:

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en la provisión y/o adquisición para uso propio y/o prestación de servicios comprendido entre los años 2.015 al 2.019 de material bituminoso, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Copia simple de escritura pública que avale el requisito de contar como mínimo de 4 (cuatro) cisternas con capacidad mínima de 25.000 (veinticinco mil litros) con sistema de calentamiento de material para garantizar la provisión;*
- *Patente Comercial Vigente;*
- *Desglose de precios de los ítems ofertados*

Ing. Edgar de Gómez
Director de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción